



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
FÍSICA**



**INFORME DE:
“PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN EL
NIVEL PRIMARIA RURAL”**

ELABORADO POR:

GALLEGOS MAYTA, Romario

Docente:

GUTIÉRREZ DÍAZ, César Armando

CICLO: VI - “B”

Semestre Académico: 2024-I

Puno – Perú

2024

Dedicatoria

Este presente informe está dedicado a dios y a mi familia, especialmente a mis padres ANSELMO GALLEGOS MAMANI y ROXANA MAYTA MACHACA, que han sido el soporte y motivadores para seguir formándome profesionalmente, y por demostrarme su cariño y apoyo incondicional que hacen que todo sea posible.

Agradecimiento

Quiero expresar mis sinceros agradecimientos en primer lugar a Dios por darme esa fortaleza de seguir por el buen camino hacia un futuro mejor en formarme profesionalmente, también agradecer a mis padres por brindarme ese apoyo incondicional en esta etapa de estudiante acoger sus consejos y cumpliendo con los deberes como estudiante en la universidad.

De la misma forma agradecer a la institución educativa primaria N° 70707 “Jesús Nazareno” - Juliaca por darme la oportunidad de llevar a cabo mis prácticas preprofesionales, como estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física del VI ciclo de la Universidad Nacional del Altiplano, ser parte del conjunto de educadores me ha permitido desarrollar las estrategias, métodos, estilos, herramientas para el beneficio de los estudiantes(as).

Resumen

Durante mi practica preprofesional en educación primaria rural, tuve la oportunidad de adquirir una valiosa experiencia trabajando con niños pequeños, de edades comprendidas entre 6 y 8 años. El objetivo principal de esta práctica fue aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la formación académica y desarrollar habilidades prácticas en el ámbito de la educación primaria. Durante el tiempo en la institución Educativa primaria N° 70707 “Jesús Nazareno” de la ciudad de Juliaca, fui asignado a las aulas de 1er grado Sección “Única”, 2do y 3er grado Sección “Multigrado” y donde trabajé con buena relación con el docente del curso y otros profesionales del centro educativo. Y en cumplimiento del reglamento de practica preprofesional en la escuela profesional de educación física, se cumplió satisfactoriamente con las 45 sesiones establecidas, las que fueron planificadas en el área de Educación Física y siendo realizadas de forma presencial, durante el tiempo de mi práctica, pude aplicar estrategias adecuadas para el trabajo con los niños, como uso de materiales manipulativos, la estimulación de la imaginación y la creatividad. Además, aprendimos a trabajar en equipo con otros profesionales, incluyendo al docente titular, otros practicantes y personal de apoyo. En conclusión, mi practica preprofesional en educación primaria fue una experiencia enriquecedora. Me permitió aplicar mis conocimientos teóricos en un entorno real, aprender de los niños y adquirir habilidades practicas fundamentales para mi futura carrera como educador.

Introducción

El presente informe está organizado de la siguiente manera las cuales se divide en cinco capítulos.

CAPITULO I

En este capítulo se presenta el marco legal: las leyes, reglamentos, objetivos, estatutos, y metas que rigen y establecen el desempeño de la práctica pre profesional en el nivel primario.

CAPITULO II

En el siguiente capítulo, basado al marco curricular; comprende conceptos básicos sobre la educación en la sociedad global,

CAPITULO III

Está basado en el Marco Operativo, donde aborda la importancia y la justificación de la práctica preprofesional, enfoques de la EF y procesos de la diversificación curricular, experiencias y actividades de aprendizaje.

CAPITULO IV

Trata del marco teórico conceptual, en la que se aborda la concepción de la Educación, EF, TICs en educación física, currículo, enseñanza, comprende los temas que se van a enseñar y que van a aprender los alumnos.

CAPITULO V

En este último capítulo se analizará todo sobre la práctica realizada en el nivel primario, llegando a una conclusión sobre lo que se ha realizado en la práctica. Contiene los estilos de enseñanza-aprendizaje, instrumentos de evaluación, calificación de los escolares, etc. Las cuales que son las evidencias que justifica la ejecución de la práctica.

ÍNDICE

	Pág.
Portada	i
Dedicat6ria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen.....	i
v	
Introducci6n.....	v
Índice.....	vi
1 MARCO LEGAL	1
1.1 Constituci6n pol6tica del Per6	1
1.2 Ley General de educaci6n del Nro 28044 y su modificaci6n Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.....	2
1.3 Ley de la carrera p6blica magisterial Nro. 29062.....	4
1.4 Ley universitaria Nro. 30220.....	5
1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.	7
1.6 Resoluci6n Ministerial N° 149-23-MINEDU “Disposiciones para la prestaci6n del servicio educativo durante el a6o escolar 2023 en instituciones y programas educativos de la Educaci6n B6sica, ubicados en los 6mbitos urbano y rural”	8
1.7 Reglamento de Pr6ctica Preprofesional.....	9
2 MARCO CURRICULAR.....	13
2.1 Competencias y capacidades del 6rea de Educaci6n F6sica	13
2.2 Est6ndares de aprendizaje	13
2.3 Desempe6os por grado.....	13
2.4 Competencias transversales	17
2.5 Enfoques transversales	18
2.6 Estrategias metodol6gicas	18
2.7 Recursos did6cticos	18
2.8 Evaluaci6n.....	18
2.8.1 Tipos de evaluaci6n.....	19
2.8.2 T6cnicas e instrumentos de evaluaci6n	19
3 MARCO OPERATIVO	20
3.1 Justificaci6n de la pr6ctica preprofesional	20
3.2 Importancia de la pr6ctica preprofesional	20

3.3	Enfoque de la educación física.	20
3.4	Procesos de diversificación curricular.	21
3.5	Programación curricular anual de educación física.	21
3.6	Unidades didácticas y/o Experiencias de aprendizaje.	21
3.7	Sesión de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.	22
4	MARCO CONCEPTUAL	23
4.1	Educación.....	23
4.2	Educación física.....	23
4.3	Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física.....	23
4.4	Currículo.....	24
4.5	Enseñanza	24
4.6	Aprendizaje.....	25
4.7	Competencia	25
5	PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	26
6	CONCLUSIONES	30
7	SUGERENCIAS	31
8	REFERENCIAS	32
9	WEBGRAFIA ¡Error! Marcador no definido.	
10	ANEXOS	35

CAPITULO I

1 MARCO LEGAL

1.1 Constitución política del Perú

Artículo 13°. - Educación y libertad de enseñanza La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. (Democrático, 1993)

Artículo 14°. - La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios 9 constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural. (Democrático, 1993)

Artículo 15°. - profesorado, carrera publica El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes. El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico. Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley. (Democrático, 1993)

Artículo 17°. - La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones educativas del estado la educación es gratuita. En las universidades públicas del estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a todos los estudiantes que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuente con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. (Democrático, constitución política del Perú, 1993)

Artículo 18°. - La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su

funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo con ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. (Democrático, Constitución Política Del Perú)

1.2 Ley General de educación del Nro 28044 y su modificación Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.

Artículo 3°. - La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Artículo 4°. - La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y 10 entrega de materiales educativos.

Artículo 5°.- La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

Artículo 6°.- La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

Artículo 7°.- El Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del

consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país.

Artículo 8º.- Principios de la educación La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

- a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo
- g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Artículo 9º.- Fines de la educación peruana Son fines de la educación peruana:

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades

para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

1.3 Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062.

Artículo 1º.- Objeto de la norma

El presente reglamento tiene por objeto regular la carrera pública magisterial, como desarrollo profesional orientado a promover y fortalecer la mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y permitir que aquellos docentes que trabajan en el sector público se desarrollen social, cultural, profesional y económicamente, mejoren permanentemente sus competencias docentes y alcancen, en base a su esfuerzo, el reconocimiento social que merecen. (magisterial, 2007)

Para efectos del presente reglamento el término ley se refiere a la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial. Asimismo, cuando se hace referencia a la institución educativa pública como institución o programa educativo público.

Artículo 2º. Ámbito de aplicación

2.1 El ámbito de aplicación del reglamento de la Ley es nacional, con gestión descentralizada que alcanza al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, al Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en todos sus niveles y modalidades, así como a las de Educación Técnica Productiva. (Magisterial, 2007)

2.2 La norma se aplica a los docentes de educación básica y técnico productiva que pertenecen a la carrera pública magisterial entendiéndose por tales, a los siguientes docentes: los que, habiendo ingresado a ella, de acuerdo con las normas establecidas en el presente reglamento, prestan sus servicios en Instituciones o programas educativos, administrados directamente por el sector público o por entidades que mantienen convenios con el Estado. También se aplica a los especialistas de educación que, habiendo ingresado a ella, prestan servicios, mediante los procedimientos establecidos en el presente reglamento, en las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, con excepción de los de educación superior. (Magisterial, 2007)

Artículo 5°.- Área de Gestión Pedagógica

Pertenecen a ella los docentes que ejercen entre otras funciones, enseñanza en el aula y/o tutoría y orientación educacional, coordinación académica, jefatura de taller o aula de innovaciones, asesoría y formación entre pares; asimismo los docentes que realizan actividades curriculares en los programas educativos públicos complementarios al interior de la institución educativa o en la comunidad. Se desarrolla del primero al quinto nivel de la carrera. (Magisterial, 2007)

Artículo 64°. Sistema de formación y capacitación permanente

64.1 La capacitación y formación permanente, entendida como formación continua se define como el proceso permanente de renovación y ampliación del conocimiento y de mejora del desempeño laboral que orienta el desarrollo profesional de los docentes. Comprende de la formación inicial la formación en el servicio la que se inicia con el programa de inserción docente.

64.2. El sistema de formación continua promueve tanto el desarrollo profesional de los estudiantes que cursan la profesión docente como de los docentes en servicio a través de diversos programas. Recoge, analiza, evalúa las demandas y genera respuestas pertinentes para las distintas necesidades de aprendizaje y los cambios que éstos requieren.

64.3. Los programas y estudios de postgrado que se ofertan como parte de este sistema de formación continua integran un plan que contiene objetivos, acciones de seguimiento e indicadores de impacto. Los resultados de la evaluación del impacto de la capacitación son incorporados en la elaboración del plan siguiente.

64.4. El Ministerio de Educación expide normas nacionales al respecto, teniendo en cuenta las necesidades educativas en los ámbitos local, regional y nacional. (Magisterial, 2007)

Artículo 65°. Formación inicial

La formación inicial de los docentes se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 38° de la Ley. Las carreras que ofrezcan las instituciones de formación Inicial de docentes y la matrícula deben responder a las necesidades educativas de su región, así como a las del país. Esta formación se sustenta en un enfoque integral e intercultural, centrado en el desarrollo humano, de carácter interdisciplinario, científico tecnológico, que articula una sólida formación pedagógica con una formación actualizada en la especialidad correspondiente. (Magisterial, 2007)

1.4 Ley universitaria Nro. 30220.

Artículo 12. Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de

Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica. (30220, 2014)

Artículo 13. La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento. La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que 19 por normativa especializada se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a instituciones educativas y al mejoramiento de la calidad. (UNIVERSITARIA, 2014)

Artículo 14. **Ámbito de competencia** La SUNEDU ejecuta sus funciones en el ámbito nacional, público y privado, de acuerdo con su finalidad y conforme a las políticas y planes nacionales y sectoriales aplicables y a los lineamientos del Ministerio de Educación. (UNIVERSITARIA, 2014)

Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU son:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.

15.2 Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la presente Ley.

15.3 Emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, con excepción de aquellas creadas por ley.

15.4 Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia.

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.

15.6 Supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley.

15.7 Fiscalizar si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, con el objetivo de mejorar la calidad.

15.8 Proponer al Ministerio de Educación, las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.

15.9 Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.

15.10 Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.

15.11 Aprobar sus documentos de gestión.

15.12 Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

15.13 Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.

15.14 Publicar un informe anual sobre el uso de los beneficios legislación vigente a las universidades.

15.15 Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores.

15.16 Organizar y administrar estadística de la oferta educativa de nivel superior universitario bajo su competencia y hacerla pública.

15.17 Otras que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones (SUNEDU)

1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Artículo 3.- La Universidad Nacional del Altiplano es una Institución de Educación Superior, integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene como misión desarrollar conocimiento científico, tecnológico y humanístico para formar profesionales y post graduados calificados, de 22 excelencia académica, capacidad competitiva y de gestión para proponer, elaborar y ejecutar alternativas integrales en el desarrollo regional y nacional (Altiplano, 2021)

Artículo 7.- Son fines de la Universidad Nacional del Altiplano:

- Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales.
- Realizar investigación en humanidades, ciencia y tecnología; asimismo, fomentar la creación intelectual y artística.

- Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica de acuerdo con las necesidades de la región y el país. (Elmer Guillermo Arce Ortiz – Javier Neves Mujica.
- Desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos; las actitudes de responsabilidad y solidaridad social, el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal. (Altiplano, 2021)

1.6 Resolución Ministerial N° 149-23-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”

ANEXO 1

7. DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

7.4. Evaluación de competencias

En el proceso de convalidación de los aprendizajes de los estudiantes atendidos por el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), la IE o programa educativo certifica y registra el progreso de las competencias desarrolladas por el estudiante-paciente durante el tiempo de permanencia en el servicio, en base a los criterios de oportunidad, celeridad y proporcionalidad. La IE o programa educativo tomará en cuenta las calificaciones señaladas en el informe de progreso del estudiante-paciente emitidas por el SEHO, no siendo necesario realizar ninguna evaluación complementaria para revalidar las calificaciones obtenidas; por el contrario, anota el progreso de las competencias alcanzadas en el registro de evaluación.

8. ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES

8.4. Movilización Nacional por el Bienestar socioemocional de las y los estudiantes

Busca la participación de toda la comunidad educativa, organizaciones civiles y demás sectores del estado para articular acciones en favor del bienestar socioemocional de los estudiantes.

Las IGED podrán desarrollar estrategias y campañas en el marco de la educación inclusiva y atención a la diversidad partiendo de la caracterización de los estudiantes, así como de su entorno, lo que permitirá:

- a) El acompañamiento socio afectivo y cognitivo de forma oportuna y pertinente,
- b) La atención de sus necesidades, intereses, potencialidades y demandas, y
- c) La identificación de las barreras educativas presentes en el contexto para priorizar los apoyos educativos que se requieran. Fortalecimiento de la tutoría y orientación educativa La planificación de acciones para contribuir al bienestar y la formación integral del estudiante en el aula se realiza desde el Plan Tutorial del Aula, según los “Lineamientos de Tutoría y Orientación educativa para la Educación Básica”, aprobados mediante la Resolución

Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, la cual está a cargo de la y el docente de aula o tutor, considerando la caracterización de los estudiantes de su aula. En el marco de los lineamientos antes mencionados, las estrategias a implementar son:

- Tutoría individual
- Tutoría grupal
- Orientación educativa permanente
- Participación estudiantil
- Trabajo con las familias

7.3. Reinserción y continuidad educativa Con el objetivo de prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la educación básica a nivel nacional con acciones intersectoriales e intergubernamentales con pertinencia territorial, se considera necesario implementar las siguientes acciones:

g) Identificar, incorporar o reincorporar a estudiantes en condición de atraso escolar al sistema educativo con la implementación de estrategias que garanticen la continuidad en la trayectoria escolar

h) Realizar la coordinación con el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO) para la atención educativa y el soporte socioemocional a los estudiantes que atraviesan complicaciones en su estado de salud encontrándose en situación de hospitalización y tratamiento ambulatorio de larga estancia” (MINEDU, 2023)

1.7 Reglamento de Práctica Preprofesional

Artículo 7° El presente reglamento establece normas y procedimientos generales para la realización de las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Educación y Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 8° Las Prácticas Preprofesionales ofrecen al estudiante de pregrado la oportunidad de poner en ejercicio las competencias adquiridas durante la formación académica de acuerdo al Plan de Estudios del currículo de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 9° La Práctica Preprofesional está destinada a contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa y a la formación sólida e integral del estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 10° Las Prácticas Preprofesionales están consideradas como curso dentro de los Planes de Estudios por competencias y son los que realizan los estudiantes de pregrado en las

diferentes Instituciones de Educación Básica Regular, y en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas.

Artículo 11° Las Prácticas Preprofesionales se programarán y desarrollarán dentro del ciclo de estudio y semestre académico, en concordancia con el Plan de Estudio, a partir del V ciclo hasta el X ciclo, siempre que el estudiante haya aprobado la totalidad de sus créditos.

Artículo 12° El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 30432, norma que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública. **Artículo 13°** El presente reglamento es de aplicación a todos los niveles de la Educación Básica Regular, respetando las características y necesidades de los estudiantes, así como en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas donde se promocióne la salud.

OBJETIVOS:

Artículo 1° Al concluir las practicas preprofesionales, el estudiante estará en la condición de:

a) Consolidar su formación profesional, como facilitador del aprendizaje a través del ejercicio integral de planificación, implementación, ejecución y evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza.

b) Desarrollar la Práctica Preprofesional en las instituciones públicas y privadas del ámbito escolar y no escolar que comprende las zonas urbanas, urbano-marginales y rurales.

c) Poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes obtenidos dentro de su formación académica profesional en situaciones reales del ejercicio docente.

d) Diversificar las propuestas del sistema educativo peruano en planificaciones curriculares en los distinto niveles de Educación Básica Regular.

e) Propone y aplica programas de actividad física, deportiva y recreativa para la salud, en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas en promoción de la salud.

f) Implementar y desarrollar sesiones de aprendizaje con estrategias metodológicas, elaboración y manejo de los materiales educativos, así como el uso adecuado de equipos tecnológicos.

g) Evaluar las sesiones de aprendizaje con la aplicación de instrumentos pertinentes.

h) Desarrollar clase modelo, elaborar el informe de práctica preprofesional y sustentar

CARACTERÍSTICAS:

Artículo 14° Las características de la Práctica Preprofesional están en relación con el Plan de Estudios, las que son:

a) Integral, porque está dirigida al desarrollo personal, profesional y social del estudiante.

- b) Sistemática, porque se desarrolla en forma secuencial, progresiva y se relaciona con los elementos y componentes para la formación Profesional.
- c) Flexible, porque atiende a diversas realidades de la actividad pública en diferentes áreas geográficas.
- d) Formativa, porque fortalece la formación cívica, ética y moral.
- e) Obligatoria y secuencial, porque cada una de las etapas de la Práctica Preprofesional es prerrequisito de la siguiente práctica.
- f) Individualizada, porque durante el desarrollo de cada una de las etapas de la práctica es de responsabilidad de cada estudiante.
- g) Reflexiva, porque permite la retroalimentación fundamentada en la crítica, el análisis y los juicios de valor

FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES PRACTICANTES:

Artículo 23° Estudiantes practicantes Los estudiantes practicantes matriculados en el semestre y ciclo académico respectivo, tienen las siguientes funciones:

- a) Asistir a clases del curso de Práctica Preprofesional desde la primera semana, una vez iniciado el semestre académico, de no ser así, será retirado del curso.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional cumpliendo estrictamente los aspectos contemplados en el presente Reglamento.
- c) Entregar el oficio, horario, ficha de monitoreo y control de asistencia en la institución de manera formal (terno) acompañado por el docente de Practica Preprofesional.
- d) Entregar al docente del curso de Práctica Preprofesional el oficio y horario con todas las firmas requeridas y en digital, en un plazo máximo de doce (12) días, luego de haber iniciado el semestre académico para el repositorio de la Práctica Preprofesional.
- e) Elaborar su carpeta pedagógica según formato establecido por la Escuela Profesional de Educación Física (Anexos), la misma que será entregada a la institución donde realizará la Práctica Preprofesional.
- f) Demostrar en todo momento los valores morales y cívicos propios del perfil profesional del docente, contribuyendo con la imagen institucional.
- g) Prepararse en los contenidos teóricos y aplicar estrategias metodológicas de enseñanza aprendizaje en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- h) Elaborar sus sesiones de aprendizaje previa coordinación con el docente del área de la Institución Educativa.

TIPO DE PRACTICA PREPROFESIONAL:

Artículo 25° Se considera Prácticas Preprofesionales válidas a todas aquellas que se realicen cumpliendo con los requisitos previstos en el presente reglamento.

Artículo 26° La Práctica Preprofesional es un curso de naturaleza de estudios especializados, la misma que permite a los estudiantes el afianzamiento y desarrollo técnico pedagógico en las instituciones pertinentes.

Artículo 27° La Práctica Preprofesional permite a docentes y estudiantes participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el campo de la educación física, deportes, recreación y áreas afines. La Práctica Preprofesional está compuesta de seis cursos en el currículo: Práctica en el Nivel Primaria 2015-2019: Se desarrolla en el sexto ciclo, inicia con la observación de sesiones de enseñanza - aprendizaje, para luego desarrollar actividades dirigidas.

METAS:

Artículo 28° Promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención preprofesional, donde se promueve la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos.

- a) Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de la institución educativa con acompañamiento del docente de práctica, en caso no haya docente en la institución educativa, lo dirigirá el docente de práctica. (la observación será por todo el grupo).
- b) Observar una sesión de aprendizaje dirigida por el profesor del curso en la institución educativa.
- c) Realizar 45 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.
- d) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.
- e) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.
- f) Presentar un ejemplar del informe final en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.

CAPITULO II

2 MARCO CURRICULAR

2.1 Competencias y capacidades del área de Educación Física

Correa-reynaga, (2022) un conjunto de actitudes, habilidades y conocimientos que se expresan mediante desempeños relevantes para dar solución a la problemática social, así como para generar necesidades de cambio y de transformación. Por consiguiente, implican un saber conocer, saber hacer, saber convivir y saber ser; sujeto a contingencias que pueden ser transferidas con creatividad a cualquier contexto laboral o productivo.

Quispe, (2023) las capacidades se tratan de una estimación de esta, entendida por diferentes teóricos como una de las funciones cognitivas de mayor relevancia. Uno de los aportes más importantes de la psicología cognitiva al respecto de su comprensión, es su conceptualización, al ser definida como una capacidad global que tienen los individuos para actuar de manera intencionada, pensar racionalmente y adaptarse al medio.

2.2 Estándares de aprendizaje

(MINEDU, (2016) Son descripciones del desarrollo de la competencia en niveles de creciente complejidad, desde el inicio hasta el fin de la Educación Básica, de acuerdo a la secuencia que sigue la mayoría de estudiantes que progresan en una competencia determinada. Estas descripciones son holísticas porque hacen referencia de manera articulada a las capacidades que se ponen en acción al resolver o enfrentar situaciones auténticas.

2.3 Desempeños por grado

Son definiciones precisas de lo que los alumnos están haciendo y entre pasos que están tomando. Desarrollo de competencias los cuales se pueden ver en diferentes situaciones o circunstancias. No pretende ser exhaustivo, sino reflejar las acciones que muestran los estudiantes cuando están a punto de alcanzar el nivel de conocimiento esperado o lo han alcanzado. (Ministerio de Educación, 2016 p. 48)

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. (MINEDU, 2016)

Desempeños de primer grado:

- Evalúa de forma independiente que puede realizar de su cuerpo en diversas acciones para perfeccionar sus movimientos (saltar, correr, lanzar) manteniendo y/o restaurando la

estabilidad en lugares y objetos, con un uso cuidadoso de los diferentes apoyos básicos; por lo tanto, de esa manera conoce su lateralidad.

- Sugiere en todo lugar y hora para conocer su lado lateralidad precisamente, y con un pensamiento "de la parte superior hacia abajo", "de adentro hacia la parte afuera", "de cerca y a distancia", de acuerdo a sus atracción y necesidades.
- Determina nuevos movimientos y mímicas para representar materiales, personajes, estados de ánimo y ritmos simples de diferentes orígenes: naturaleza, música y de la corporeidad.
- Expresa consigo mismo sus emociones motrices (miedo, sufrimiento, felicidad, alegría, debilidad, cansancio, ira, etc.) y representan en las actividades acciones diarias de su familia y sociedad; así confirma su identidad.

Desempeños de segundo grado:

- Pone a prueba su capacidad para moverse con seguridad y confianza en las habilidades motoras a través del movimiento coordinado basado en sus beneficios, oportunidades y necesidades.
- Se guía en el ámbito y el tiempo según signos propios y ajenos; él conoce su habilidad para emparejarse con diferentes modos de sostener en la acción del juego.
- Controla las condiciones del vehículo utilizando el lenguaje de la corporeidad (señas, contacto visual, apariencia, etc.), el habla y la audición ayuda a sentirse seguro, confiado y aceptado.
- Utiliza la corporeidad y los movimientos para manifestar pensamientos y sentimientos en los eventos de actividades físicas con distintos tipos de deportes y música para comunicarte con el cuerpo y con diferentes materiales.

Desempeños de tercer grado:

- Distinguir la lateralidad de diestro o zurdo en relación sobre las cosas y sus compañeros para mejorarlas distintas actividades lúdicas.
- Se mueve en un determinado lugar y tiempo en relación consigo mismo, con las cosas y con sus amigos; planifica sus movimientos de acuerdo con el contexto del juego y mejora su equilibrio cambiando la base de apoyo y la longitud del área, fortaleciendo así sus habilidades motoras.
- Controla las condiciones al utilizando el lenguaje de la corporeidad (señas, contacto visual, y apariencia, etc.), el habla y la audición desarrollan comportamientos, sentimientos, emociones y acciones que les permiten la comunicación con los demás y gozar de los juegos.
- Aprende el ritmo y la secuencia corporales de ellos que coinciden con el significado del juego expresando mediante cuerpo los procesos rítmicos.

Desempeños de cuarto grado:

- Equilibra la colocación del cuerpo cambiando la posición, tomando como semejanza la trayectoria de los materiales, los demás y sus movimientos para fortalecer su motricidad.
- Cambia las partes de su cuerpo según su beneficio y/o su necesidad y se mueve en el espacio y tiempo, según las relaciones de sí mismo y otras cosas que ve en las actividades recreativas y predeportivos.
- Utiliza la corporeidad (formas, gestos y expresiones faciales) y diversos movimientos con la finalidad de expresar formas, pensamientos, sentimientos y emociones en las actividades determinadas.
- Utiliza el lenguaje del cuerpo para mostrar su formación más importante de comunicarse, de crear una simple secuencia de movimientos relacionados con un ritmo, la música de sus orígenes y la historia de su pueblo.

Desempeños de quinto grado:

- Utiliza diferentes partes del cuerpo de acuerdo a sus beneficios y/o necesidades pronosticando las acciones motrices que deben realizarse en el espacio y tiempo para perfeccionar la capacidad de respuesta ante las actividades físicas.
- Analiza y ajusta su cuerpo en respuesta a las condiciones de movimiento en el entorno del juego predeportivos y lúdicos. Por lo tanto, mejora las habilidades motrices básicas de correr, saltar y lanzar.
- Crea movimientos y transiciones rítmicas e incorpora reflexiona sobre el lenguaje corporal basado en la música de su comunidad, asume diferentes roles en el proceso de ejercicio físico.
- Aprecia en sí mismo y en sus semejantes nuevas formas de mover el cuerpo; por ello, descubre nuevas formas de expresión de ideas y movimiento expresando pensamientos y sentimientos en diferentes situaciones motrices.

Desempeños de sexto grado:

- Utiliza diferentes partes del cuerpo de acuerdo a sus necesidades, beneficios y/o preferencia pronosticando las acciones motrices que deben realizarse en el espacio- tiempo, para perfeccionar la capacidad de respuesta al ejercicio físico.
- Se adapta a al cuerpo en respuesta a las condiciones de movimiento en el campo de juegos deportivos, etc. Por tanto, potencia ciertas habilidades motrices relacionadas con correr, saltar y lanzar.
- Muestra su forma única de trasladarse, recibir y distribuir diversos puestos en la práctica de realiza ejercicio físico usando el lenguaje corporal.
- Realiza con sus compañeros una sucesión de habla y/o movimientos de la corporeidad, rítmicos, planificado y organizado. Por lo tanto, se expresa de muchas formas y variedad de

materiales, a través del mismo cuerpo y del movimiento, interactuando pensamientos y sentimientos.

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de Asume una vida saludable. (MINEDU, 2016)

Desempeños de primer grado:

- Describe los alimentos que come su familia y lo que los hace buenos para su salud. y actividades recreativas.
- Controla sus esfuerzos al participar en actividades recreativas, identificando la varía entre las respiraciones (inspiración-espирación), descansando y moviéndose en actividades físicas.

Desempeños de segundo grado:

- Fundamenta la importancia de la actividad física (calentamiento) y mental (enfоque, concentración y entusiasmo) antes de jugar, identificamos las señales durante la relajación y se observan en el cuerpo síntomas relacionados con el ritmo cardíaco, la respiración acelerada y la sudoración.

Desempeños de tercer grado:

- Manifiesta la importancia del acondicionamiento físico (activación fisiológica) y el ejercicio mental (enfоque, concentración y motivación) para ayudarlo a prepararse ante el trabajo físico.

Desempeños de cuarto grado:

- Elija actividad física (calentamiento) y actividad mental (pensamiento) reflexión y motivación) antes que la acción, y se manifiesta variación en el ritmo cardíaco y la exhalación debido a diferentes niveles de esfuerzo al realizar actividades.

Desempeños de quinto grado:

- Describe condiciones relacionadas con las actividades físicas (índice de masa corporal - IMC, alimentación saludable, cantidad requerida y cantidad), evaluaciones que miden (resistencia, velocidad, flexibilidad y fuerza) para perfeccionar la calidad de vida de acuerdo a su salud personal.

Desempeños de sexto grado:

- Pone en uso diferentes estrategias de prueba para planificar la durabilidad; del mismo modo, elige lo que mejor se adapta a sus capacidades y usa el conocimiento que obteniendo el bien de su vida.

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de Interactúa través de sus habilidades Sociomotrices: (MINEDU, 2016)

Desempeños de primer grado:

- Asumir tareas y asignaciones individualmente y en grupos; participa en actividades de baile y disfruta de la compañía de sus compañeros para sentirse parte del grupo.

Desempeños de segundo grado:

- Interviene en deportes cooperativos y competitivos con grupos pequeños; aceptando al rival como oponente y se acerca a comprender el juego.

Desempeños de tercer grado:

- Proporciona variación a las reglas del juego, si es preciso, para permitir la intervención de sus compañeros; y de esa manera fomenta el respeto y la inclusión, determina el sentido de pertenencia a un grupo para realizar diversas actividades físicas.

Desempeños de cuarto grado:

- Proporciona lineamientos y reglas para actividades recreativas y mantenimiento adecuado intereses, condiciones y necesidades, y enmiendas o modificaciones recomendadas por el grupo para promover la reunión; refleja un sentido de responsabilidad y respeto de acuerdo con los acuerdos establecidos

Desempeños de quinto grado:

- Utilizar el pensamiento crítico y la comunicación como herramientas para la resolución de problemas o conflictos que surgen con los compañeros durante las diversas actividades lúdicas y predeportivas.

- Juega juegos en los que interactúa entre compañeros u oponentes como si fueran los mismos integrantes de equipo; valorando las diferencias individuales, acepta y cambia roles.

Desempeños de sexto grado:

- Se integra en ejercicios físicas con el medio ambiente, juegos de pretemporada, juegos favoritos, etc., y toma sus propias decisiones en beneficio del conjunto, aunque puede estar en contra de sus deseos, con un sentido de individual.

- Adaptar las actividades y juegos según las necesidades y capacidades del conjunto y el concepto del juego.

2.4 Competencias transversales

las competencias transversales son aquellas pueden ser desarrolladas por los estudiantes a través de diversas situaciones significativas promovidas en las diferentes áreas curriculares.

El desarrollo y la evaluación formativa de estas competencias son responsabilidad de todos los docentes del grado. Estos, en conjunto, deben ponerse de acuerdo sobre los propósitos de aprendizaje para el año escolar y las unidades, y deben definir criterios de evaluación comunes,

junto con el diseño de actividades pertinentes que se complementen desde el trabajo de los docentes en las áreas curriculares a su cargo.

2.5 Enfoques transversales

(MINEDU, 2016) Los enfoques transversales aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes que tanto estudiantes, maestros y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela. Estas formas de actuar –empatía, solidaridad, respeto, honestidad, entre otros- se traducen siempre en actitudes y en comportamientos observables. Cuando decimos que los valores inducen actitudes, es porque predisponen a las personas a responder de una cierta manera a determinadas situaciones, a partir de premisas libremente aceptadas. Son los enfoques transversales los que aportan esas premisas, es decir, perspectivas, concepciones del mundo y de las personas en determinados ámbitos de la vida social.

2.6 Estrategias metodológicas

Es una serie de pasos prácticos para que los maestros mejoren la forma en que enseñan y aprenden. Deben ser seleccionados y utilizados de acuerdo al contenido y características importantes de los estudiantes de una manera sistemática que permita el desarrollo del conocimiento intelectual, para producir una educación significativa. (Arguello U., 2016)

2.7 Recursos didácticos

Apoya a la docencia y potencia la tarea del pedagogo, corrigiendo el desarrollo de enseñanza y aprendizaje. Las ayudas didácticas para la enseñanza incluyen ayudas audiovisuales, informáticas didácticas, soporte físico y más para el beneficio del instructor a mejorar sus habilidades en el salón de clases. Estas herramientas han sido creadas por los docentes de acuerdo a las necesidades, motivaciones y para despertar el interés de los estudiantes por fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, permitiéndoles combinar los contenidos del curso con actividades prácticas. (Murillo, 2017)

2.8 Evaluación

La evaluación es una actividad sistemática y continua como el mismo proceso educativo, un subsistema integrado dentro del propio sistema de la enseñanza y tiene como misión especial recoger información fidedigna sobre el proceso en su conjunto para ayudar a mejorar el propio

proceso, y dentro de él, los programas, las técnicas de aprendizaje, los recursos, los métodos y todos los elementos del proceso. La evaluación debe servir de ayuda para elevar la calidad del aprendizaje y aumentar el rendimiento de los alumnos.

2.8.1 Tipos de evaluación

Sánchez, Martínez, (2020) hace mención de tres tipos de evaluación los cuales son:

Diagnóstica: realizado al comienzo de un curso o actividad de aprendizaje para determinar el nivel de conocimiento, habilidad o actitud del estudiante. Formativo: se utiliza para realizar un seguimiento del progreso académico para proporcionar a los estudiantes comentarios sobre sus logros, deficiencias y oportunidades de mejora. Sumativo: incluye el puntaje total obtenido en un curso o unidad de instrucción para determinar hasta qué punto se han logrado los objetivos de aprendizaje, grado o certificación.

2.8.2 Técnicas e instrumentos de evaluación

Estas son mencionadas por Hurtado, (como se citó en Vázquez 2011) como: "un conjunto de mecanismos, medios, recursos, procedimientos y formas utilizados para recopilar, conservar, organizar, analizar y cuantificar todos los datos en la investigación realizada". (p. 33). Entonces estas son sugerencias para el proceso de evaluación, que dependerán del currículo desarrollado por el docente, pues ahí se reflejan en unidades didácticas y tiempos.

En la misma línea Parra, (2013) señala que la técnica de evaluación "se determina de acuerdo con el tipo de información que se quiere recolectar, con el propósito que se quiere cumplir al evaluar, y con el momento o fase del proceso en el que se lleva a cabo la intención es influir" (p. 22). Adicionalmente, estas técnicas vienen acompañadas de herramientas de evaluación, como recursos que se utilizan para fines particulares, por lo que el instrumento depende de la técnica (Parra, 2013), p. 22).

CAPITULO III

3 MARCO OPERATIVO

3.1 Justificación de la práctica preprofesional

La práctica profesional en el nivel primario muy importante ya que esta materia representa un importante campo de estudio en el ámbito de la educación, a través del uso de actividades de aprendizaje en el curso de la educación física en la EBR, que brinda todas las áreas del conocimiento encaminadas a la reflexión y comparación en todos los momentos de la enseñanza y la cotidianidad. Estudiar en la escuela con el objetivo de adquirir, desarrollar y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desempeñarse como docente en diferentes contextos sociales y culturales, significa que el futuro estudiante en el campo de la educación debe estar acompañado, para orientar y facilitar la educación y el proceso de desarrollo de los estudiantes con el fin de guiarlos para lograr las metas de distintos proyectos.

3.2 Importancia de la práctica preprofesional

La práctica docente en la etapa primaria es sumamente importante para el desarrollo del futuro pedagogo, por medio de la practica el estudiante aprende, compara, ejecuta, experimenta diferentes técnicas, métodos y formas durante el periodo que se encuentra en una institución desarrollando actividades que beneficia el bienestar de la salud corporal y mental del alumno. También es un aspecto importante del plan de estudios, que tiene como objetivo traer avances en el logro de la realidad de la educación actual, con el fin de identificar, evaluar, desarrollar, cambiar la teoría de la práctica y enfatizar la eficacia de las habilidades técnicas del perfil de egreso de nuestra escuela profesional de EF.

3.3 Enfoque de la educación física.

El enfoque comprende el método de la construcción corporal. Se basa en el desarrollo humano y considera a la persona como parte de un proceso en el que los conocimientos, motores, sociales, emocionales y conductuales están íntimamente relacionados en el entorno donde los estudiantes crecen y piensan en todos los sentidos lo que dificulta para la adecuación eficaz del escolar hacia la verdad actual. Es importante desechar el hábito de repetir métodos o enseñar solo los conceptos básicos del deporte y continuar con el proceso de entrenamiento, repensando el método de entrenamiento que tiene como objetivo combinar el desarrollo psicomotor desde las primeras etapas de la vida humana.

3.4 Procesos de diversificación curricular.

Es el grupo de métodos basados en las características personales, intereses, necesidades y capacidades en un conjunto de escolares en una sociedad dada, desarrollo social, lingüístico, económico, productivo, ambiental, geográfico; permitiendo la aprobación, fundación y transformación de los varios tipos de II.EE., programas y aplicaciones educativas seguidas en la comunidad, con la indagación insustituible de la CNEB. Así mismo la diversificación de la educación requiere de la expresión y compromiso de los diferentes ejecutantes regionales y locales presentes en la sociedad para generar actividades que permitan el proceso de competencias de los escolares y enfoques acordes a las características en cada situación, en tiempos similares a la meta. políticos y educadores internacionales. (MINEDU, 2021)

3.5 Programación curricular anual de educación física.

Para la MINEDU, (2016a) alcanzar los niveles de competencia deseados, implica organizar las unidades didácticas o experiencias de aprendizaje que se desplegarán en el transcurso del año académico en un orden secuencial y cronológico. Proporciona una descripción general de lo que se logrará a lo largo del año, así como los excelentes objetivos de aprendizaje.

3.6 Unidades didácticas y/o Experiencias de aprendizaje.

Para el Buzon de Consultas - AeC, (2020) son una colección de tareas que preparan a los docentes para confrontar una problema, desafío o situación adversa. Como ocurre por etapas, se desarrolla a lo largo de varias actividades. Estas mismas son efectivas (fomentan el pensamiento múltiple y metódico), congruentes y consecuentes (requieren interrelacionarse entre ellas y siguen una progresión racional). Así mismo, para ser considerados auténticos, necesitan referirse directamente a entornos existentes o encubiertos y, si es posible, ejecutarse en dichos entornos. Las experiencias de aprendizaje son planificadas deliberadamente por el maestro, de igual modo pueden sugerirse con el consentimiento de los estudiantes, e incluso las actividades desafiantes pueden sugerirse solo.

Unidades de aprendizaje

Proyectos de aprendizaje

Módulos de aprendizaje

Talleres de aprendizaje

3.7 Sesión de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.

Para el Minedu, (2016) las actividades de aprendizaje son secuencias didácticas para complementar la labor docente, y durante su desarrollo, el maestro, los educandos y el interés de aprendizaje interactúan para producir procesos cognitivos en los estudiantes que les enseñan a aprender y pensar.

3.8.1 Proceso pedagógico

3.8.2 Proceso didáctico

3.8.3 Procesos cognitivos

3.8.4 Momentos pedagógicos

CAPITULO IV

4 MARCO CONCEPTUAL

4.1 Educación

Anibal, (2007) La educación es un proceso humano y cultural complejo. Para establecer su propósito y su definición es necesario considerar la condición y naturaleza del hombre y de la cultura en su conjunto, en su totalidad, para lo cual cada particularidad tiene sentido por su vinculación e interdependencia con las demás y con el conjunto.

4.2 Educación física

Carbonell Ventura et al., (2018) La Educación Física tiene como propósito desarrollar en su totalidad el área fisicomotriz, higiene, social, psicológica y moral. Se analiza inicialmente el término Educación Física según el Real Decreto 126/2014 del currículo básico de educación primaria de Aragón: La Educación Física persigue el desarrollo de la persona en su globalidad, lo que implica aspectos motores, biológicos, cognitivos, de relación interpersonal y afectivo-emocional. Según Perezplata (2006) la Educación Física influye en la educación a la salud y al cuerpo. Por eso, enseña los valores necesarios para el alumno como persona social. De igual manera, Grasten(2015) afirma que para conseguir los objetivos de esta área, debe haber motivación para participar. Si el niño disfruta de la actividad física, éste va a estar motivado para impartir las clases de educación física en su totalidad. La Educación Física es un área curricular que favorece el desarrollo integral de los alumnos, ya sea a nivel físico, psíquico o sociológico. Se aprecia la actividad física como una excelente vía de comunicación social, la cual permite la relación con los demás.

4.3 Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física

La EF, como medio de gran medida organizado, accede el uso de muchos métodos de información y comunicación de apoyo para expandir la diversidad de conocimientos de educación en el área. Las TIC ayudarán a los estudiantes a conseguir las competencias precisas al a terminación de la fase obligatoria, en especial las relacionadas con las competencias digitales y tratamiento de la información, determinada como la capacidad de hallar, recibir, procesar y transferir datos para la comunicación como parte importante y mantenernos bien informados. En el ciclo XXI el objetivo principal es cambiar la actitud hacia las TIC en el área de EF, al igual desde el punto de vista del profesor como del estudiante, abordado desde

diferentes puntos. Por otro lado, la situación está relacionada con la utilización de las TIC en la etapa de la primaria ya que está centrada en comprender cómo los profesores de EF utilizan la tecnología y recopilar datos disponibles de ese ámbito. Por último, es necesario involucrarnos en aquellas áreas de las TIC que pueden ser de gran utilidad en la educación física escolar.

4.4 Currículo

et al., (2018) El currículum es la práctica educativa y pedagógica que desemboca en actividades escolares las que están relacionadas con el contenido de la profesionalidad docente (Sacristán, 1991). En términos sencillos es lo que enseñamos, lo que brindamos y lo que sucede para formar a los futuros ciudadanos que tienen la labor del desarrollo de la sociedad, teniendo como referentes los procesos de la enseñanza (Posner, 2005), considerando los aspectos comunes de la práctica educativa. Amadio, Operti y Tedesco, (2014) sostienen que el currículo es el producto de un proceso orientado a definir cuáles son los conocimientos esenciales, las capacidades básicas y los valores fundamentales que la escuela establece, visionando los efectos de los aprendizajes fundamentales que aseguran a las generaciones la construcción y convivencia en una sociedad. El Currículo Nacional de la Educación Básica en el Perú es el documento base para la elaboración de los programas y herramientas curriculares de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, así como para la diversificación a nivel regional y de institución educativa, además es el elemento articulador de políticas e iniciativas de mejora de la inversión, la gestión y el fortalecimiento de capacidades en el sector, infraestructura y renovación de los espacios educativos, recursos y materiales educativos, política docente y evaluación estandarizada (MINEDU, 2008; MINEDU, 2017a).

4.5 Enseñanza

Granata et al., (2000) Entendemos que resulta importante destacar aquí algunas definiciones de enseñanza que marcan sustanciales diferencias, en cuanto a su naturaleza, con décadas anteriores. La enseñanza es una actividad humana en la que unas personas ejercen influencias sobre otras (Lobrot, 1974; Pérez Gómez, 1983). Estas influencias, como ha destacado Tom (1984), se ejercen, de una parte en relación de desigualdad de poder y autoridad entre profesor y alumno, y de otra, responden a una intencionalidad educativa, es decir, se llevan a cabo actividades que se justifican en su valor con respecto a fines deseables. Por estas razones, la enseñanza compromete moralmente a quien la realiza. Aparece claro en estas afirmaciones que

no se puede ser indiferente ante el tipo de interacción que se establece entre docente-alumno, ante lo que se pretende enseñar y cómo.

4.6 Aprendizaje

Bouguereau, (2019) El aprendizaje es el proceso a través del cual se modifican y adquieren habilidades, destrezas, conocimientos, conductas y valores. Esto como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación. Este proceso puede ser analizado desde distintas perspectivas, por lo que existen distintas teorías del aprendizaje. Es una de las funciones mentales más importantes en humanos, animales y sistemas artificiales. En él intervienen diversos factores que van desde el medio en el cual se desenvuelve el ser humano, así como los valores y principios que se aprenden en la familia. En esta última se establecen los principios del aprendizaje de todo individuo y se afianza el conocimiento recibido, el cual forma la base para aprendizajes posteriores.

4.7 Competencia

RM N°649-2016-Minedu, (2016) La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético. Ser competente supone comprender la situación que se debe afrontar y evaluar las posibilidades que se tiene para resolverla. Esto significa identificar los conocimientos y habilidades que uno posee o que están disponibles en el entorno, analizar las combinaciones más pertinentes a la situación y al propósito, para luego tomar decisiones; y ejecutar o poner en acción la combinación seleccionada.

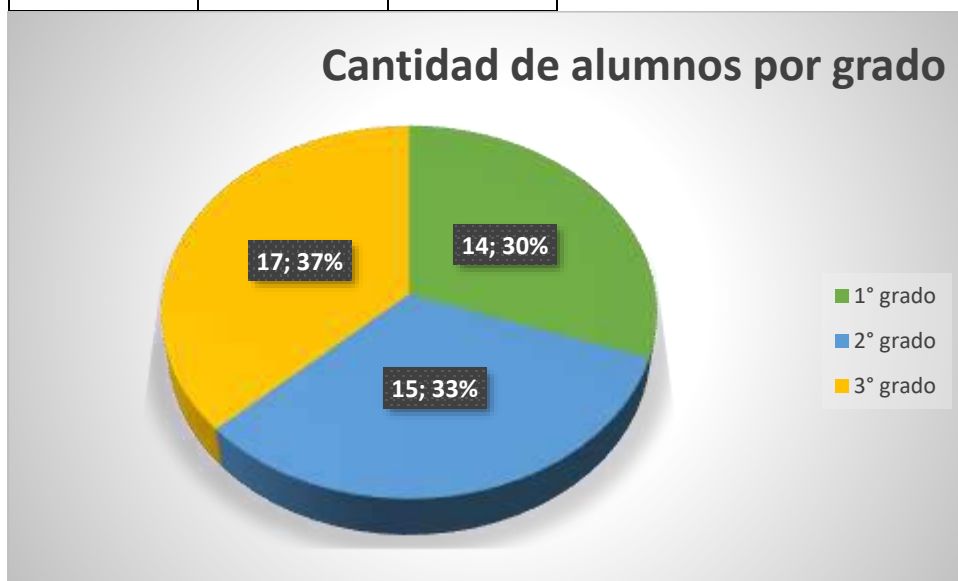
CAPITULO V

5 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1. Población atendida por grado y sección

Tabla 1

1ro, 2do, y 3er grado “únicos”		
Grado y Sección	Cantidad	Porcentaje
1ro “único”	14	30%
2do “único”	15	33%
3ro “único”	17	37%
Total	46	100%



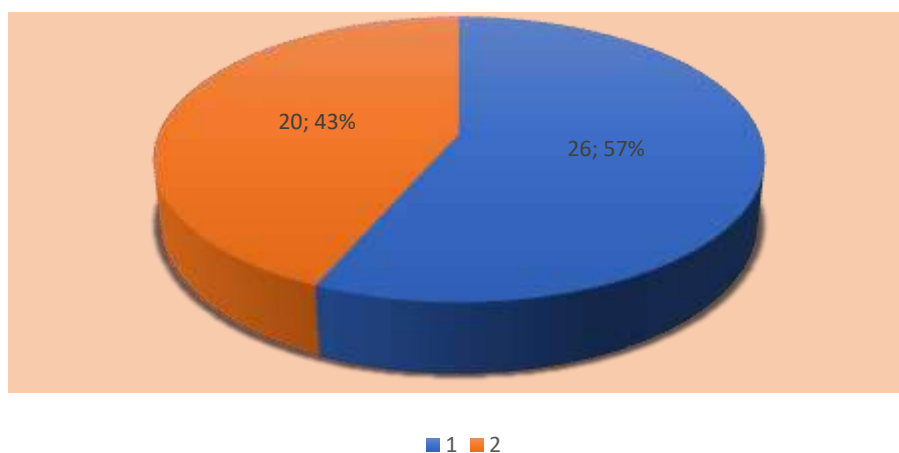
En la IEP N°70707 “Jesús Nazareno” Juliaca en el 1er grado tenemos menor cantidad de niños que el 2do y 3er grado.

5.2. Población atendida según grado y genero

Tabla 2

1ro, 2do y 3ro grado “únicos”		
Genero	Cantidad	Porcentaje
Masculino	26	57%
femenino	20	43%
Total	46	100%

Cantidad de alumnos por genero



Se observa la cantidad con el formato de tabla que el 43% son de sexo femenino y el 57% masculino.

5.3. Población entendida según grado y edad

Tabla 3

1ro, 2do y 3ro grado “únicos”		
Edad	Cantidad	Porcentaje
1° grado 6 años	14	30%
2° grado 7 años	15	33%
3° grado 8 años	17	37%
Total	46	100%

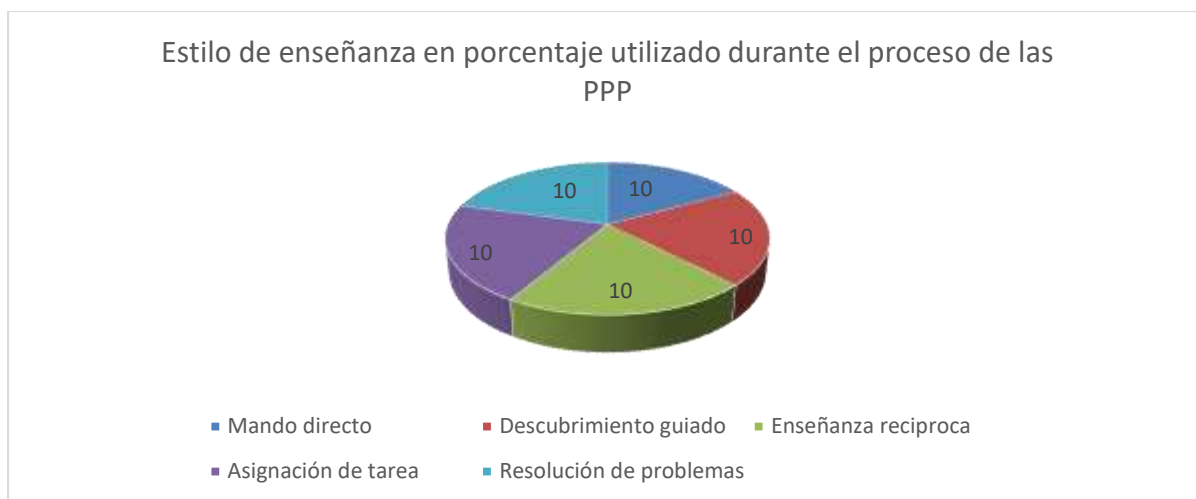


Se observa en la tabla que el 30 % son niños de 6 años, el 33% son niños de 7 años de edad y 37% son niños de 8 años

5.6. Estilos de enseñanza-aprendizaje utilizadas durante el proceso de la PPP por experiencia de aprendizaje.

Tabla 4

1ro, 2do y 3er grado “únicos”		
Estilos	Cantidad de sesiones	Porcentaje
Mando directo	10	20%
Descubrimiento guiado	10	20%
Enseñanza reciproca	10	20%
Asignación de tareas	10	20%
Resolución de problemas	10	20%



En la tabla se observa que el estilo de enseñanza ha sido equitativo.

6 CONCLUSIONES

Durante las prácticas preprofesionales, me permitió como estudiante tener la oportunidad de aplicar los conocimientos teóricos, prácticos, habilidades, actitudes adquiridos en el aula de nuestra universidad en un entorno real. Esto nos permite comprender la importancia del desarrollo de los niños y aprender cómo diseñar e implementar actividades adecuadas para el buen manejo de una sesión de aprendizaje.

Primero. Las prácticas preprofesionales me enseñó como observar y evaluar el desarrollo psicomotor de cada uno de los niños. A través de la observación directa, puede identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora en el desempeño motor y emocional de cada uno de los niños que tuve a cargo.

Segundo. puse en práctica todo el desarrollo de las sesiones de aprendizaje en base de todos los temas designados en la planificación anual, con toda las ganas y convicción de una mejora de los niños que tuve a cargo, con los instrumentos y materiales adecuados para que tengan las ganas de trabajar y divertirse para que sigan desarrollando de la mejor manera sus capacidades y destrezas de cada uno de los niños.

Tercero. Se utilizo de manera regular todos los instrumentos de evaluación como: registro auxiliar, lista de cotejos que nos facilitó nuestro docente de aula de la universidad, para así poder obtener y evaluar el desempeño de todos los estudiantes de educación primaria en el área de Educación Física.

Cuarto. Las prácticas preprofesionales en el área de Educación Física brindan a los estudiantes una valiosa oportunidad para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades prácticas, destrezas, los valores como el respeto, amistad, solidaridad y poner en práctica intervenciones adaptadas a las necesidades individuales de los cada uno de los niños. Estas experiencias les permiten crecer y desarrollarse de la manera correcta y estar preparados para su siguiente escalón en la educación básica regular.

7 SUGERENCIAS

Primero. recomendarle a la institución educativa primaria N°70707 “Jesús Nazareno” Juliaca. Que haya una amplia infraestructura en toda la institución para que puedan desplazarse libremente con espacio debidamente adecuada para los niños en clases de Educación Física y como también de recreación.

Segundo. sugiero a todas los docentes de la institución que sean más comprensibles todos con nosotros los practicantes, porque no contamos con mucha experiencia laboral de prácticas en instituciones ya que es nuestra primera prueba a nivel primario como docentes y cargo de niños de 6, 7 y 8 años

Tercero. Se sugiere a todas los docentes que puedan respetar nuestro horario establecido para así poder trabajar de la manera más adecuada y optima con nuestros estudiantes.

8 REFERENCIAS

- Achata Cortez, C., & Quispe Mamani, Y. A. (2018). El Currículo Nacional Y El Desempeño Docente. *Revista de Investigaciones*, 7(2), 598–606.
<https://doi.org/10.26788/riepg.2018.2.84>
- Anibal, L. (2007). Educere la revista Venezolana de Educación. *Educere*, 11(39), 595–604.
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102007000400003&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Bouguereau, W. (2019). *U12 proyecto 12 aprendizaje*. 12.
- Buzon de Consultas - AeC. (2020). *Las experiencias de aprendizaje*. Ministerio de Educación.
- Carbonell Ventura, T., Antoñanzas Laborda, J. L., & Lope Álvarez, Á. (2018). La educación física y las relaciones sociales en educación primaria. *International Journal of Developmental and Educational Psychology. Revista INFAD de Psicología.*, 2(1), 269.
<https://doi.org/10.17060/ijodaep.2018.n1.v2.1225>
- Correa-reynaga, A. M. (2022). *Revista científica Portal de la Ciencia*. 73–84.
- Educación, M. de. (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. In *Libro Currículo Nacional de la Educación Basica*.
- Granata, M., Barale, C., & Chada, M. (2000). La enseñanza y la didáctica: aproximaciones a la construcción de una nueva relación. *Fundamentos En Humanidades*, 1, 40–49.
- MINEDU. (2016). *de la Educación Básica*.
- Parra, D. (2013). Evaluación Motor del Aprendizaje: Técnicas e Instrumentos de Evaluación. In *Servicio Nacional de aprendizaje Regional Antioquia*.
- Quispe, J. (2023). No Titleการบริหารจัดการการบริการที่มีคุณภาพในโรงพยาบาลสังกัดกระทรวงสาธารณสุข. *วารสารวิชาการมหาวิทยาลัยอีสเทิร์นเอเชีย*, 4(1), 88–100.

RM N°649-2016-Minedu. (2016). *Programa Curricular de Inical*. 259.

<http://www.ugelchinchu.gob.pe/wp-content/uploads/2016/12/649-2016-MINEDU->

[PARTE-1-17-12-2016-01_14_54-RM-N°-649-2016-MINEDU-parte-1.pdf](#)

Sánchez, Martínez, A. (2020). Evaluación del y para el Aprendizaje: Instrumentos y estrategias. In *Evaluación del y para el aprendizaje: instrumentos y estrategias*.

9 WEBGRAFÍA

<https://www.carlosguarnizteaches.com/2021/05/competencias-transversales-las-areas.html>

10 ANEXOS**Oficio de la practica****Horario****Planificación curricular anual****Unidades didácticas y/o experiencias de aprendizaje****Sesiones de aprendizaje y/o actividades de aprendizaje****Instrumentos de evaluación de cada sesión****Ficha de Acompañamiento y/o monitoreo.****Rúbrica de evaluación de clase modelo con las tres firmas de los jurados.****Constancia de ejecución de PPP (Emitido por el director de la I.E.)****Evidencias Fotos Vídeos entre otros.****Evidencias de actividades realizadas y/o participación en la I.E. (opcional)**